CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1

Tipo: Aclaratoria

Fecha: 03/12/2025

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 170/2025

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : EX-2025-00975641-UNC-ME#LH/2025

Rubro comercial: PRODUCTOS MEDICO/FARMACEUTICOS

Objeto de la contratación: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE DROGAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC

DESCRIPCIÓN

A LOS FINES DE LA COTIZACIÓN SE ENVÍAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESP-MpNB-004, ESP-MpNB-030 y REQUISITO DE COMPRA RC-068 / 069 / 311, a fin de que el proveedor confirme su viabilidad de cumplimiento.
Dichos requerimientos pueden estar sujetos a modificaciones hasta el momento de concretar la compra: LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES SE ENVIARÁN AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN/emisión de la ORDEN DE COMPRA.

Se requiere el envío de toda la cantidad solicitada en un mismo momento, con el mismo lote de la droga o del insumo incluidos en la presente compra, y un vencimiento no menor al 80% de la vida útil (cuando no exista Requisito de compra). EXPLICITAR LA VIABILIDAD DE CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO EN LA INSTANCIA PREVIA DE CONFIRMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

NOTA: El Laboratorio de Hemoderivados - UNC, lleva un programa de calificación de proveedores en cumplimiento con las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para la Industria Farmacéutica y como parte del Sistema de Calidad. Es por eso que se adjunta un cuestionario que deberá completarse y entregarse obligatoriamente con la cotización (REGISTRO: REG-DT-028: PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS (material de acondicionamiento no impreso e insumos químicos)). Además, en cumplimiento con el programa de calificación de proveedores, los oferentes

estarán sujetos a Auditoría en sus instalaciones, por personal que designe el Laboratorio de Hemoderivados. A los fines de la adjudicación/confirmación de la compra, el proveedor deberá estar pre-calificado.
Luego de la recepción del material, la partida recibida será sometida a su control de calidad.

En caso de no cumplir con requisitos establecidos en ESP-MpNB-004, ESP-MpNB-030 y REQUISITO DE COMPRA RC-068 / 069 / 311, el material podrá ser rechazado. Cuando se confirme que las causas responden a instancias previas a la recepción en el Laboratorio de Hemoderivados, se iniciará el reclamo al proveedor.

En caso de definir la devolución del material no conforme al proveedor, se procederá acorde a procedimiento adjunto LH-AF-D-004: DEVOLUCIÓN DE MATERIALES Y BIENES DE USO.
En todos los casos de incumplimiento de ESP-MpNB-004, ESP-MpNB-030 y REQUISITO DE COMPRA RC-068 / 069 / 311, cuya causa confirme responsabilidad por parte del proveedor, se tomará dicho evento como puntuación negativa en el proceso de calificación.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES